



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SE DIPUTADOS
CASA DE MOVIMIENTO

28 MAR 2023

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Recibido.....09:40.....Hs.

Nº.....51130.....C.D.

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Seguridad u el organismo que corresponda, se sirva informar, en punto a las personas privadas de su libertad que se encuentran alojadas en la Alcaldía de la Unidad Regional XVIII de la ciudad de Sastre lo siguiente:

- 1) Cantidad de personas privadas de su libertad que se encuentran allí alojadas;
- 2) Situación procesal de cada uno de los detenidos;
- 3) Capacidad máxima de alojamiento declarada por el Servicio Penitenciario para dicha Alcaldía;
- 4) Medidas que se están evaluando para evitar tal superpoblación;
- 5) Cantidad de personal policial afectado al cuidado de los detenidos en tal Alcaldía; y,
- 6) Como tal situación altera el normal desempeño del personal policial, atento a la mayor demanda de mismo abocado al cuidado de los detenidos en vez de poder ser afectado al patrullaje o tareas operativas, necesarias para garantizar la seguridad de la totalidad de los vecinos y vecinas del Departamento.

Lorena Ulieldin

Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En situaciones de extrema inseguridad como la que atraviesa la provincia en general, el Departamento San Martín no permanece ajeno en modo alguno, sino que día a día nos anoticiamos de hechos delictivos, tanto en el ámbito rural como en el radio urbano de las ciudades y localidades que lo componen.

Las familias que habitan en las zonas rurales muchas veces se sienten desprotegidas en materia de seguridad, habiéndose registrado hechos delictivos importantes como reiterados hechos de abigeato, robos en escuelas rurales, robos en casas de familias, etc.

Del mismo modo, vienen creciendo, al igual que en el país, los casos de violencia familiar y sexual, llegando a tener lamentable repercusión nacional por la gravedad de alguno de ellos.

Es por ello que necesitamos que la mayor cantidad de los pocos efectivos policiales que se desempeñan en el Departamento, cumplan las tareas de patrullaje y control en las calles de las distintas localidades y ciudades que lo componen, para garantizar la seguridad de todos los vecinos y vecinas que habitan en ellas.

Sin duda alguna, altera a tal supuesto el hecho que un número significativo de dicho personal resulte destinado al cuidado de las personas detenidas en la Alcaldía de la ciudad de Sastre que, tal como planteamos, es de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

público conocimiento resulta mayor a la capacidad de alojamiento que tiene la misma.

Es por ello que, ya en el mes de abril del año pasado, la defensora Pública Patricia Hidalgo, presentó un Habeas Corpus para reclamar el traslado de internos, por haber detectado un crecimiento en detenidos por delitos sexuales, y sobre todo violencia de género. Así se solicitó ante el juez Penal de San Jorge, que se cumpla con los cupos de internos en la Alcaldía de la Unidad Regional XVIII de Sastre.

Cabe recordar que la Alcaldía es un lugar de alojamiento provisorio, mientras dure la Investigación Penal preparatoria (IPP), hasta que quede firme la Prisión Preventiva. Una vez logrado esto, los internos deben ser trasladados a las unidades del servicio penitenciario. Sin embargo, a dicha fecha allí convivían enfermos, homicidas, internos de otras jurisdicciones y condenados que no tendrían que estar alojados allí, y en franca contraposición con lo previsto en la Ley 24.660.

Asimismo, también el Informe Anual del año 2021 del Registro Provincial de Violencia Institucional había dado debida cuenta de tal situación al referirse a las Personas privadas de la libertad alojadas en sedes policiales.

Allí se grafica como, si bien con excepción de la Unidad Regional II, correspondiente a Rosario y la Unidad Regional XI, correspondiente a las Colonias, todas las regiones se encuentran sobrepasando la capacidad máxima de alojamiento y que a a partir del año 2015 la cantidad de alojados superó la capacidad de alojamiento declarada por el Servicio Penitenciario, alcanzando el 31 de diciembre del 2021 una sobrepoblación de 1.356 internos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Puntualmente allí se da cuenta que, para diciembre de 2021 la Unidad Regional 18 del Departamento San Martín, contaba con 29 personas privadas de la libertad allí alojadas, cuando la capacidad máxima de la misma era de 19, siendo por ende el número de 10 la superpoblación referida, siendo equivalente en ese entonces a un 52,6% superado el índice de la población permitida.

Debemos entonces insistir con el pedido que pro el presente se formula, en el sentido que la mayor cantidad de efectivos policiales que se desempeñan en el Departamento, sean afectados al cuidado de todos los ciudadanos en general, sin asumir funciones que – por su propia naturaleza- deben ser cumplidas en otras reparticiones del estado provincial.

Sabemos que la seguridad es una preocupación de todos, y es por eso que, como legisladores, nos dedicamos diariamente a realizar todas las gestiones y acciones necesarias para promover medidas que operen en pos de ello, que en el caso concreto, se traducen en el pedido de información respecto de la situación descripta, de manera tal de conocer los detalles y solicitar se implementen las medidas necesarias para poder garantizar la seguridad del Departamento San Martín, hoy en jaque como sucede en el resto de la provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

Lorena Ulieldin

Diputada Provincial